



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Rionegro, Antioquia, nueve (09) de
diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	MERY LUZ CORRALES OCAMPO
Demandado	JOHNY ALEXANDER SUAZA ARENAS
Radicado	05615 31 84 002 2019 00452 00
Providencia	Sustanciación No 318
Decisión	Aplaza audiencia, fija nueva fecha

Mediante escrito que antecede el Defensor de Familia de la localidad solicita se aplace la audiencia programada para el día 9 de diciembre de 2020, en atención a que para esa fecha y con anterioridad le había sido programada audiencia en el Juzgado Penal del Circuito de Sonsón, Antioquia, lo cual acredita con copia del auto que fijó la misma; se hace necesario el señalamiento de nueva fecha para su realización; consecuente con lo anterior para llevar a cabo la la audiencia prevista en los artículos 392 y 443 del Código General del Proceso, **SE FIJA COMO NUEVA FECHA, EL DÍA VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, A LAS 2:00 P.M.**

Por secretaría, en atención a lo dispuesto por el artículo 7 del Dcto. 806 del 4 de junio del 2020, antes de la fecha fijada, hágase las gestiones necesarias para garantizar la comparecencia de todos los sujetos procesales y abogados a dicha audiencia, para lo cual estos deberán suministrar los correos electrónicos, teléfono y celular, que plataformas disponen los procuradores judiciales y sus mandantes para efectos de comunicación virtual con el Despacho, informándoles la herramienta tecnológica que se utilizará en dicho acto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Rionegro, ____ de DICIEMBRE de 2020
La providencia que antecede se notificó por
ESTADO Nro. _____ A LAS 8:00 AM.

Secretario